Alcaldía de Manizales
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Manizales, Secretaría de Desarrollo Social, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO

"AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO VIDA GALAN, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DIURNA DE ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES".

1. PERSPECTIVA LEGAL.

El Acuerdo 0625 de 2012, establece como objetivo de la Secretaría de Desarrollo Social diseñar, implementar y evaluar los planes, programas y proyectos tendientes a incrementar la inclusión social mediante el desarrollo del potencial humano, con énfasis en la población vulnerable, con el fin de mejorar su calidad de vida, por lo cual ésta Secretaría, lidera una serie de proyectos en aras de propiciar la organización de la comunidad, en diversos sectores y brindarles alternativas de capacitación, formación, asesoría y acompañamiento mejorando así la calidad de vida de las personas beneficiadas, de una manera integral y equitativa.

El artículo 2 de la Constitución Política, señala que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Según el artículo 46 de la Constitución Nacional: "El Estado, la Sociedad y la Familia, concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la Tercera Edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política, "al Municipio como Entidad fundamental de la división político - administrativo del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y la Ley".

La Ley 1251 de 2008, por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores, es una norma que es preciso resaltar, debido a que tiene como objeto: proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia.

El Acuerdo Nro. 1053 de junio de 2020 se adoptó el Plan de Desarrollo del Municipio de Manizales 2020-2023, "Manizales + Grande", a través del cual en su propuesta estratégica tiene 4 pilares que sustentaron el Plan de Gobierno de la "Manizales + GRANDE" (Territorio, Conectividad, Sociedad, y empleo)" se tornaron en cinco grandes estrategias que soportan el Plan de Desarrollo, la primera contempla Ciudad de Desarrollo Humano con Equidad, en el programa 6 Inclusión social y participación ciudadana en la Manizales + Grande tiene como meta mantener el funcionamiento de 4 centros vida.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL.

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances de lo que se requiere, el Municipio de Manizales considera que el contratista debe contar y acreditar experiencia especifica relacionada directamente con el objeto a contratar, es decir, implementación del programa Centro Vida para la atención diurna de adultos mayores del Municipio de Manizales y, además, con objeto social que le permita desarrollar la actividad comercial relacionada con el objeto del convenio.

En consecuencia, deberán acreditar experiencia similar, igual o afín con las actividades previstas en el objeto del contrato, debiendo aportar los certificados expedidos por la entidad, pública o privada contratante, por cada ejecutoria que el proponente pretenda hacer valer, así mismo estos deberán contener información que permita deducir el alcance del mismo.

Que según estimación y proyección de población del DANE para el año 2020 de adultos mayores de 60 años en adelante es de 70.909 personas, de las cuales 28.868 corresponde a hombres y 42.041 a mujeres, así mismo tomando en cuenta los datos del SISBEN nivel I y II se encontró que la población adulta mayor de 55 a 59 años en Manizales el total es de 9.249 personas, en la zona urbana es de 8.022 personas, de los cuales 3.486 son hombres y 4.536 mujeres, y en la zona rural el total es de 1.227 personas de los cuales 621 son hombres y 606 mujeres; en el caso de las personas de 60 años y más se encontrón un total de 27.888 personas, en la zona urbana corresponde a 24.178 personas de los cuales 10.388 son hombres y 13.790 mujeres, y en la zona

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

rural el total es de 3.710 personas correspondiendo a 2.094 hombres y 1.616 mujeres, lo que podría indicar una población con carencia de recursos para cubrir sus necesidades básicas, por lo que se hace necesario brindarles a esta población atención especial para satisfacer en cierta medida dichas necesidades, tener una vida digna, un desarrollo integral y evitar en lo posible la mendicidad.

Las entidades que la Administración Municipal contrató para la ejecución de la atención en los Centros Vida el año anterior fueron los siguientes: Fundación Hogar de paso Mi Jesús y Centro de Desarrollo Comunitario Versalles.

3. PERSPECTIVA FINANCIERA.

En el convenio a suscribir, la forma de pago es posterior al servicio prestado, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del convenio.

Con respecto a la capacidad financiera de la Secretaria de Desarrollo Social, cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual.

Al igual que en las contrataciones que se adelantan en este ente territorial, para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta, las actividades y responsabilidades del contratista, lo mismo que los costos administrativos para la legalización del convenio tales como garantías y demás impuestos generados.

Para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta las actividades y responsabilidades del contratista para la óptima ejecución del objeto contractual, para la atención a **100** adultos mayores de la **zona urbana y los siguientes componentes:**

Recurso humano: equipo interdisciplinario para el desarrollo de las actividades domiciliarias y/o virtuales para ello debe contar con personal profesional, técnico y operativo para el desarrollo de las acciones, debiendo acatar todas las normas laborales de seguridad social integral y el pago de parafiscales.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Descripción	Cantidad
Coordinador	1
Auxiliar de coordinación	1
Profesional en nutrición	1
Auxiliar servicios generales	1
Psicologo(a)	1
Trabajador(a) Social y/o profesional en Desarrollo Familiar	1
Auxiliar en Enfermería	1
Profesional en música o artes escénicas culturales	1
Tallerista manualidades	2
Educador físico	1
Profesional en fisioterapia	1

Kits para los adultos mayores y/o sus familias: se solicitan lo siguientes: Kit de aseo Personal para el adulto mayor, Kit de elementos de bioseguridad para los adultos mayores y cuidadores, sudadera y tenis antideslizantes (Dos camibusos, dos pantalones, dos chaquetas, dos pares de tenis, una gorra y una tula), estas sudaderas únicamente para los adultos que ingresen nuevos al Programa Centro Vida Galán

Materiales: consecución y contratación de todos los recursos necesarios para llevar a cabo el desarrollo de actividades presenciales, suministro de materiales en general para el desarrollo de actividades de los adultos mayores incluida laborterapia y elementos de bioseguridad para los profesionales, técnicos y operativos para la prestación del servicio en el hogar y la bodega.

Transporte: Transportes para la realización de visitas domiciliarias de todos los profesionales y/o técnicos, para la identificación, atención y desarrollo de las actividades.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Alcaldía de Manizales
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ANÁLISIS DEL SECTOR

Para este proceso se tuvo en cuenta los siguientes componentes con el número de entregas y/o el tiempo de funcionamiento los cuales fueron analizados por la profesional especializado de la Secretaría de Desarrollo Social y el conviniente quienes realizaron diferentes sondeos de precios en establecimiento de comercio y plataformas digitales permitiendo determinar que los precios para la ejecución del programa se ajustan a los costos actuales del mercado:

ITEM	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Mensual	No. Ejecuciones	Valor Total
1	Alimentación para Adultos Mayores: Desayuno, Almuerzo y dos (2) refrigerios de Lunes a Viernes	100	$ 16.350	$ 35.970.000	6	$ 215.820.000
2	Personal Interdisciplinario y de apoyo	1	$ 24.709.380	$ 24.709.380	6	$ 148.256.280
3	Dotación Uniformes Adultos Mayores	100	$ 135.000	$ 13.500.000	2	$ 27.000.000
4	Kit de aseo para Adultos Mayores	100	$ 22.365	$ 2.236.500	3	$ 6.709.500
5	Kit de bioseguridad para Adultos Mayores	100	$ 55.800	$ 5.580.000	3	$ 16.740.000
6	Materiales laborterapia	100	$ 30.000	$ 3.000.000	6	$ 18.000.000
7	Transporte de Adultos Mayores	20	$ 132.000	$ 2.640.000	6	$ 15.840.000
8	Encuentros intergeneracionales	1	$ 2.850.000	$ 2.850.000	2	$ 5.700.000
9	Trabajo Asociativo / procesos de emprendimiento de adultos mayores	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000	6	$ 15.000.000
10	Dotación Uniformes Personal	12	$ 83.000	$ 996.000	2	$ 1.992.000
11	Elementos de bioseguridad para personal	1	$ 700.000	$ 700.000	3	$ 2.100.000
12	Transporte para visitas domiciliarias de los profesionales	100	$ 13.000	$ 1.300.000	6	$ 7.800.000
13	Elementos de aseo, servicios públicos	100	$ 15.000	$ 1.500.000	6	$ 9.000.000

14	Vallas y/o pendones institucionales	1	$ 200.000	$ 200.000	2	$ 400.000
SUBTOTAL				**$ 97.681.880**		**$ 490.357.780**
15	Coordinación General	1	$ 9.768.188	$ 9.768.188	6	$ 58.609.128
TOTAL				**$ 107.450.068**		**$ 548.966.908**

Coordinación general* Asegura que todos los aspectos del proceso se realicen en los tiempos indicados solucionando los problemas dentro del plazo y el presupuesto asignado, realizando la interacción entre la dirección y el equipo de trabajo. Dentro del componente se debe contar con un equipo dentro del área contable para el manejo de la información financiera, técnica y administrativa del proyecto.
La coordinación establecerá procedimientos de trabajo, internos para organizar la contratación garantizando que toda la información esté disponible de manera oportuna para el Comité Ejecutivo y Ayudar en el desarrollo de materiales educativos y promocionales.
Sumado a lo anterior la coordinación general deberá, disponer todo lo necesario para que los procesos al interior de la entidad propendan por la óptima ejecución del programa.

La anterior suma corresponde al aporte del Municipio de Manizales. La Fundación Newman se comprometió a aportar la suma de QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($15.505.500) representados en:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	No. Ejecuciones	Valor Total
Kit de aseo para Adultos Mayores	100	$ 22.365	3	$ 6.709.500
Encuentros intergeneracionales	2	$ 2.850.000	1	$ 5.700.000
Elementos de bioseguridad para personal	1	$ 700.000	3	$ 2.100.000
Dotación Uniformes Personal	12	$ 83.000	1	$ 996.000
TOTAL SERVICIOS Y BIENES				**$ 15.505.500**

Para un total de convenio de **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($564.472.408)**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Sumado a lo anterior es importante tener en cuenta los contratos celebrados en años anteriores donde se realizaron actividades similares a las que hoy se requieren por parte de la Administración para la atención de los adultos mayores:

AÑO	OBJETO	NO. DE CONTRATO	VALOR	TIEMPO
2019	EL CONVINIENTE SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS QUE HACEN PARTE DEL CENTRO DÍA URBANO Y CENTRO DEA DE LOS RESGUARDOS INDIGENAS DE SAN LORENZO; NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA; ESCOPETERA Y PIRZA Y CAÑAMOMO LOMAPRIETA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0650 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS Y EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO	001-2019	$800.000.000	8 MESES
2017	APOYAR EN LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO PASI PARA EL BENEFICIO DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN VARIOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	001	$69.550.000	4 MESES
2019	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO, EFECTIVIDAD Y EJECUCIÓN DE LOS CENTROS DÍA NEIRA Y PUEBLO RICO, ASI COMO PARA LOS CENTROS DE PROTECCION SAN VICENTE DE PAUL Y SAN ANTONIO DE PADUA Y DEMAS PROMOCION SOCIAL EN BENEFICIO DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICPIO DE NEIRA CALDAS	ESAL-005-2019	$ 309.784.548	6 MESES
2020	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO QUE HACEN PARTE DEL CENTRO DÍA URBANO Y CENTROS DÍA EN LOS RESGUARDOS INDIGENAS DE SAN LORENZO; NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA; ESCOPETERA Y PIRZA Y CAÑAMOMO LOMAPRIETA	CD-CI-091-2020	$1.011.000.000	9 MESES

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Para la realización del objeto "**AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO VIDA GALAN, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DIURNA DE ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES",** se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que posea la experiencia y trayectoria en la atención a adultos mayores de manera diurna, contar con el personal profesional, técnico y operativo, realizar acciones como equipo de trabajo, realizar evaluaciones con formatos diseñados, brindar alimentación balanceada, favorecer las condiciones de salud, carpetas por usuarios, programación de actividades, presentación de informes mensuales cualitativo, cuantitativo, financiero y técnico, aunado a ello, el contratista se debe acoger a los lineamientos y estándares definidos por la Secretaría de Desarrollo Social.

El conviniente ha tenido la capacidad económica y financiera para la ejecución de contratos y/o convenios con la Alcaldía de Manizales sobre diferentes objetos y con distintas Secretarías.

La Entidad ha desarrollado durante más de 3 años diferentes programas y proyectos con grupos poblacionales relacionados con el adulto mayor y cuenta con más de 2 años de experiencia en contratos de atención a los adultos mayores en Centro Día y Centro Vida lo cual refleja la experiencia en este tipo de atención.

Tiene sede de operaciones en la ciudad de Manizales, en la Av. Alberto Mendoza No. 89-40 C39 - Colina Campestre; además dispone de un equipo humano calificado; cuenta con un soporte sólido y experiencias satisfactorias que le acreditan idoneidad técnica y administrativa para la ejecución de proyectos con población vulnerable, tanto a nivel municipal y departamental.

La **FUNDACIÓN NEWMAN** es una entidad Sin Ánimo de Lucro que tiene en sus objetivos "el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo del ser humano de manera integral mediante proyectos educativos, culturales, deportivos, artísticos y recreativos con énfasis en el desarrollo de competencias para la vida y la armonía del ser"

5. PERSPECTIVA TÉCNICA.

Para el desarrollo de esta prestación de servicio, técnicamente se necesita un contratista que tenga experiencia necesaria para contribuir a la implementación del programa Centro Vida mediante el desarrollo de servicios (orientación psicosocial, atención primaria en salud, actividades productivas, deporte, y cultura).

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Alcaldía de Manizales
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta la necesidad por satisfacer, se requiere que el convenio que se celebre cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones requeridas por Ente Territorial, determinadas por la Secretaría de Desarrollo Social, como es la adecuada utilización de los recursos para la realización de las actividades objeto del convenio, más la correcta y eficiente utilización de los dineros aportados por el municipio de Manizales.

6. ANÁLISIS DE RIESGO.

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes: Ver anexo 1 – MATRIZ DE RIESGOS.

Con el fin de mitigar los riesgos presentados se realizará el pago una vez se certifique por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual.

Manizales, Enero 24 de 2022

DAVID ISLEN RAMIREZ GARCIA
Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo Social

GEORGEE DANNE RODRIGUEZ GARZON
Profesional Especializado
Secretaría de Desarrollo Social

Proyectó: César Augusto Márquez Rincón - Abogado